

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6478 EDICION DE 24 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIÉRCOLES, OCTUBRE 18 DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.723
--	--------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicesoberano de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	4.00
“ atrasado de más de 1 año hasta 3 años “	8.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	10.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	25.00
“ atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCIENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—,—	—,—			—,—	—,—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 19847 del	2/10/61.— Reconócense los servicios prestados por Doña Nora E. Cehanézuk, de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.	4415
" " " " 19855 "	2/10/61.— Designase a la Srta. Cecilia Trujillo, en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	4415
" " " " 19890 "	4/10/61.— Designase a la Srta. Doña M. Di Gangi, en la Dirección Provincial del Trabajo.	4415
" " Econ. " 19891 "	" — Déjase sin efecto el art. 2º del decreto N° 19770 referente, Ampliación Escuela Primaria N° 383 en La Florida — Capital.	4415
" " A. S. " 19892 "	5/10/61.— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan N. Vides, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	4415
" " " " 19893 "	" — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Evelina M. Alderete, del Hogar Cuna de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	4416
" " " " 19894 "	" — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Isabel G. de Licitay, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	4416
" " " " 19895 "	" — Designase al Sr. Rodolfo Jerez, en el Hogar de Niño.	4416
" " Econ. " 19896 "	" — Líquida partida a favor del Poder Judicial.	4416
" " " " 19897 "	" — Líquida partida a favor del Poder Judicial.	4416
" " " " 19898 "	" — Designase al Ing. Ricardo Hurtado, en el cargo de 2º Jefe de Administración General de Aguas de Salta.	4416
" " " " 19899 "	" — Apruébase las planillas correspondientes a la liquidación por trabajos realizados por personal dependiente de la Administración Pública, durante la confección del Prcsu, puesto General 1961/62.	4417
" " " " 19900 "	" — Apruébase el certificado N° 11— Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en J. V. González.	4417
" " " " 19901 "	" — Adjudicase a la Empresa Ing. Walter E. Lerario, la construcción de la obra "Construcción de 2 Pabellones en el Hospital del Milagro" — Salta.	4417
" " " " 19902 "	" — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Edificio Escuela Primaria en Villa Saavedra — Tartagal.	4417
" " " " 19903 "	" — Adjudicase a la firma I.F.A. S.A. la provisión y montaje de las instalaciones Especiales de Refrigeración en el Mercado Frigorífico de Tartagal.	4417
" " " " 19904 "	" — Apruébase en toda sus partes las resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4418
" " " " 19905 "	" — Apruébase en todas sus partes la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4418
" " A. S. " 19906 "	" — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a la Srta. Maga del Carmen Molina, de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias.	4418
" " " " 19907 "	" — Modifícase el decreto N°19089/61 referente a designación de Personal.	4418
" " " " 19908 "	" — Designase a diverso personal en el Hospital Zonal San José de Cachi.	4418
" " Econ. " 19909 "	" — Autorízase a Contaduría Gral. de la Provincia a realizar dentro del Plan de Obras Públicas diversas transferencias de partidas.	4418 al 4419
" " Gob. " 19910 "	" — Concédese un subsidio a favor de los Sres. Francisco Maldonado y Eduardo Figueroa.	4419
" " " " 19911 "	" — Designase al Sr. Néstor H. Flores, en Jefatura de Policía.	4419
" " " " 19912 "	" — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4419
" " " " 19913 "	" — Reconócense los servicios prestados por el Sr. Vidal V. Jurado Noble, en Jef. de Policía.	4419
" " " " 19914 "	" — Concédese un subsidio a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Cobos.	4419
" " " " 19915 "	" — Dáse de baja al Sr. Oscar Alberto de Jefatura de Policía.	4419

PAGINAS

" " " " 19916 " " — Designase al Sr. José Dardo Corbalán, en Jefatura de Policía.	4419
" " " " 19917 " " — Autorízase al Sr. Guaberto A. Benítez, a suscribir una acta de defunción de un miembro de familia de la Encomienda del Registro Civil, de la localidad de Talapampa.	4419
" " " " 19918 " " — Rectifícase el art. 3º del decreto N° 19303/61, referente a la cesantía del Sr. Orlando A. Vega, de Jef. de Policía.	4419
" " " " 19919 " " — Concédese un subsidio a diversas Instituciones y Municipalidades de distintas localidades de la Provincia.	4419 al 4420
" " " " 19920 " " — Concédese un subsidio a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de Nuestra Señora de La Merced de la localidad de El Carril.	4420
" " " " 19921 " " — Reconócese un crédito a favor de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación.	4420
" " " " 19922 " " — Concédese un subsidio a diversas Instituciones y Municipalidades, de distintas localidades de la Provincia.	4420
" " " " 19923 " " — Reconócese un crédito a favor del Hotel Salta.	4420
" " " " 19924 " " — Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía.	4420 al 4421
" " " " 19925 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrea".	4421
" " " " 19926 " " — Declárase feriado el día 7 de octubre en el Dpto. de Rosario de la Frontera.	4421
" " " " 19927 " " — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, al Sr. Ministro de Economía, Ing. Pedro Perotti.	4421
" " " " 19928 " " — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia al Sr. Embajador de la India D. Fara Singh Bal.	4421
" " Econ. " 19929 " 610/61 — Apruébase el contrato de locación de servicios, para la campaña de lucha contra la rabia, parásita entre el Ministro de Economía y el Veterinario Dr. Eugenio J. Toro.	4421
" " " " 19930 " " — No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Lidoro Ibire.	4421
" " " " 19931 " " — Confírmase en su cargo al Sr. Marcial Zelaya en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	4421
" " " " 19932 " " — Acéptase al Sr. Angel F. Storni la renovación de sus pagarés suscriptos a favor del Gobierno de la Provincia.	4421 al 4422
" " " " 19933 " " — Acéptase del Sr. Diputado Provincial Ing. Julio J. Mora la renuncia al aumento de sus dietas por el período, enero-julio de 1961 a razón de \$ 6.000.— mensuales.	4422

EDICTOS DE MINAS:

N° 9588 — s/p. Cleofé Ahibar — Expte. N° 3701-A.	4422
N° 9585 — s/p. Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 3512-S.	4423
N° 9584 — s/p. Rogelio Aráoz — Expte. N° 2562-A.	4423
N° 9528 — s/p. Compañía Minera José Ganvenda S.R.L. — Expte. N° 3611-C.	4423

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9612 — A. G. A. S. — Licitación Pública — Adquisición dos camionetas y una Rural.	4423
N° 9585 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Púb. N° 21, Provisión leña campaña.	4422 al 4423
N° 9580 — Consejo Gral. de Educación de la Provincia — Licit. Púb. N° 2, Adquisición útiles.	4423
N° 9543 — Dirección Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en esta Ciudad y Orán.	4423
N° 9484 — Dirección de la Vivienda — Licitación Pública N° 6 — Construcción 60 Departamentos.	4423

LICITACION PRIVADA:

N° 9595 — A.G.A.S. — Licit. Privada — Provisión Cañería para la obra N° 981.	4423
---	------

AVISOS FINANCIACION OBRA:

N° 9575 — A.G.A.S. — de la Obra N° 1069.	4423
---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 9578 — Solicitado por Esther Maurín de Díaz.	4423
N° 9567 — Solicitado por Sergio Salguero.	4423
N° 9541 — S.P. Celidonia Tapia.	4423
N° 9524 — s/p. Establecimiento Lovaglio S.R.L.	4423

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9606 — De doña Dolores Epifania Farfán.	4423
N° 9566 — De don José Antonio Palermo.	4423
N° 9547 — De doña Urbana Francisca Laines.	4423
N° 9527 — De don Alberto Francisco Caro.	4423 al 4424
N° 9516 — De don Ramón Sanchez.	4424
N° 9515 — Ernesto Pascual Moreno.	4424
N° 9506 — De don Eulogio Robles.	4424
N° 9407 — De doña Ofelia Fernández de Zamora.	4424
N° 9490 — De don Clemente Monge.	4424
N° 9489 — De don Adolfo Davids.	4424
N° 9474 — De don Bartolomé Dupuy.	4424
N° 9473 — De don Mateo Salas Canaves.	4424
N° 9470 — De don Francisco Abraham.	4424
N° 9446 — De don Francisco Giner Suay.	4424
N° 9426 — De don José Antonio Dioli.	4424
N° 9425 — De don Gregorio Lamas Burgos.	4424
N° 9418 — De don Maximiliano Arancibia.	4424
N° 9413 — De doña Candelaria ú Olegaria Alfaro.	4424
N° 9412 — De don Nicolás Funes.	4424
N° 9410 — De doña Mauricia Torres de Rojas.	4424
N° 9302 — De Don Juan López Torrecillas.	4424
N° 9381 — De doña Agustina Sendín Caballero de Caballero Gómez.	4424

PAGINAS

Nº 9380 — De doña Dominga Panzoni de Tibias.	4424
Nº 9369 — De don Isidoro Prieto.	4424
Nº 9354 — De don Saleh Ganem.	4424
Nº 9351 — De don Carlos Elías Juri.	4424
Nº 9328 — De doña Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo.	4424
Nº 9327 — De doña Eduarda Juárez Sánchez de García.	4424 al 4425
Nº 9307 — De don Alfredo Saman.	4425
Nº 9303 — De doña Tránsito López de Femayor.	4425
Nº 9296 — De doña Estelvina Herrera de Olivera.	4425
Nº 9286 — De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz.	4425
Nº 9285 — De don Jorge Loutaif.	4425
Nº 9271 — De don César Cardozo.	4425

REMATES JUDICIALES:

Nº 9627 — Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Cornejo José J. vs. Mosca, Luisa J. T. Coll de v Otros.	4425
Nº 9624 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Cornejo Julio vs. Agüero, Alfredo Angel y Edmundo.	4425
Nº 9623 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chali Safar S. en C. vs. Furi Jorge.	4425
Nº 9619 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Antonio y José Rivas vs. Bray Mario Achar.	4425
Nº 9618 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Chavarri y Cía. S.R.L. vs. Oscar Rojas.	4425
Nº 9611 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía S.R.L. vs. Lizárraga Francisco J.	4425
Nº 9607 — Por Andrés Ivento — Juicio: María Silva Conde vs. Gerardo C. Sartini.	4425
Nº 9601 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Sabantor S.R.L. vs. Eledoro Rivas Lobo y Juan Manuel Ruiz.	4425
Nº 9598 — Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Salustri Domingo vs. Escotorín Raúl.	4426
Nº 9597 — Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Labate José vs. Salomón Alfredo.	4426
Nº 9592 — Por: Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Neptali Centeno.	4426
Nº 9591 — Por: Andrés Ivento — Juicio: Lucio Fanos Cruz vs. Juan A. Bulloc.	4426
Nº 9558 — Por José A. Cornejo — Juicio: Esteban Safont vs. Francisco Manuel Alberto Coll.	4426
Nº 9554 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán.	4426
Nº 9589 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Ayala Jacinto Octavio vs. Martorell Eduardo.	4426
Nº 9513 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chali Nevar Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto.	4426
Nº 9555 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. R. L. vs. Achar Bray Mario.	4426 al 4427
Nº 9340 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	4427

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483 — Promovido por El Golgata S. A.	4427
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9616 — Sucesorio — Castillo Eusebio y Castillo Juana González de.	4427
Nº 9604 — Atad Antonio vs. Goldemberg Ruben.	4427
Nº 9594 — Jahjah Hesni vs. Ichazo Blanco José Oscar.	4427
Nº 9586 — Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Moreno Humberto.	4427

SENTENCIAS DE REMATE:

Nº 9603 — Vargas Pascual vs. Gerardo C. Carlini.	4427
---	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9526 — -- Migueina del Huerto Carrizo de González y Carlos Alberto Blanco vs. Teodoro Peñalta.	4427
Nº 9482 — Arévalo José Ignacio y Otros vs. Tapia Ricardo Aladino.	4427
Nº 9449 — Marcelo Saravia Bavio vs. Efraín Vaca.	4427
Nº 9424 — Municipalidad de Campo Quijaño vs. Jacoba Yañez.	4427
Nº 9416 — Carmen Navarro de López vs. José Víctor López.	4427 al 4428

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620 — Solicitado por Mercedes Amelia Abelsira.	4428
---	------

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SÓCIALES:

Nº 9626 — De la firma Majestic S.R.L.	4428
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9621 — De la firma Librería Boliviana.	4428
Nº 9570 — De la firma Rodríguez Octavio vs. Rodríguez Córdoba S.C.	4428

VENTA LIBROS:

Nº 9622 — Librería Boliviana S.R.L. vende a favor de los Sres. Pedro Portella Huguet y Carlos Alberto Vico.	4428
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9589 — Joaquín Delis Martínez y Cía. Soc. Colectiva, transfiere a favor de la Esmeralda S.R.L.	4428
--	------

ARRENDAMIENTO DE NEGOCIO:

Nº 9587 — Arduino y Luis Cerecena arrienda a los Sres. Juan Orlando, Valentino Di Bez y Otros.	4428
---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 9565 — María Catrique de Haro vende a favor de Manuel A. Puga.	4428
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9625 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S.A. — Para el día 28 del etc.	4428
Nº 9602 — La Confianza S.A. — Para el día 30 del corriente.	4429
Nº 9605 — De Baños Moura y Cía. S.A.C.I.F.I.	4429
Nº 9596 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. — Para el día 28 del corriente.	4429

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502 — Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias.	4429
--	------

BALANCE GENERAL:

Nº 9617 — Comercial Industrial Moschetti S.A.	
--	--

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4429
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4429

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 19847 — A.

Salta, Octubre 2 de 1961

Expediente Nº 36.728 — 1961

Visto lo solicitado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, referente a reconocimientos de servicios a favor de personal que se desempeñó en la citada repartición.

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por doña Nora Elena Cehanezuk, L. C. Nº 9.464.189 en la categoría de Ayudante 2º Administrativa de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo de 1961 al 23 de junio de 1961, quién fuera designada mediante Decreto Nº 18.402 del 29-6-61 y 18.747 de fecha 19-7-61.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor Ricardo Augusto Zato L. E. Nº 7.069.179 en la categoría de Ayudante 9º de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, durante el tiempo comprendido desde el 12 de abril al 2 de julio de 1961, quién fuera designado mediante Decreto Nº 18.428 del 3-7-61.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo "E" — Inciso 1 — "Ministerio" — Item 1 — Gastos en Personal — Principal a) 1 — Partida Parcial 1 de la Ley de presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 91.883 — A.

Salta, Octubre 3 de 1961

Expediente Nº 37.011 — 1961

Visto lo dispuesto en Memorandum Nº 315 emanado de la Gobernación, mediante el cual se designa a la Srta. Cecilia Trujillo en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Cecilia Trujillo — L. C. Nº 3.617.856 — en la categoría de Ayudante 9º — Personal

de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 19.890 — A.

Salta Octubre 4 de 1961

Expediente Nº 37.015 — 1961

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de nombramiento de la señorita Dora Milagro Di Gangi en el cargo de Ayudante 2º de la Dirección Provincial del Trabajo.

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Dora Milagro Di Gangi L. C. número 4.588.272 en el cargo de Ayudante 2º — Auxiliar de Servicio de la Dirección Provincial del Trabajo, en vacante por cesantía del Sr. Héctor G. Montoya (Dto. 19.476 del 1-9-61).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 19 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la ley de Presupuesto — Ejercicio 1960/61.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19.891 — E.

Salta, 4 de Octubre de 1961

Expediente Nº 2761 — 1961

VISTO la Resolución Nº 450 del 28 de Septiembre del año en curso dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la cual deja sin efecto el artículo 3º de su Resolución Nº 424/61 recaída en el legajo técnico preparado para la obra: "Ampliación Escuela Primaria Nº 383 en La Floresta — Capital", y solicita en consecuencia se la autorice para realizar los trabajos por el sistema de administración, en virtud de las consideraciones expuestas en la citada Resolución Nº 450;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto 19770 del 26 de setiembre de 1961, el que queda redactado en la siguiente forma:

Art. 2º — "Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para realizar por vía administrativa la construcción de la obra: "Ampliación Escuela Primaria Nº 383 en La Floresta — Capital"; con un presupuesto de \$ 1.276.871.78 m/n. (Un Millón Doscientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y un Pesos con 78[100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19.892 — A.

Salta, 5 de octubre de 1961

Registro Nº 6470 — Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la renuncia presentada por el señor Juan Nolasco Vides — L. E. Nº 7.228.971 — Administrativo del Preventorio "San Lorenzo" dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 5 de marzo del año en curso y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Nolasco Vides L. E. Nº 7.228.971 Ayudante 9º — Administrativo del Preventorio "San Lorenzo", dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 5 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones — Ayudante 9º, Administrativo del Preventorio "San Lorenzo", dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la señora Natalia Elías de Nassiff — L. C. Nº 6.905.630, en vacante por renuncia del Señor Juan Nolasco Vides.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.893 — A.
Salta, 5 de Octubre de 1961
Expediente N° 37.092 — 1961
Visto las presentes actuaciones, atento a las necesidades de servicios y a lo dispuesto en memorándum N° 637.
Por ello, a lo manifestado por el Departamento de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Evelina Margarita Alderete, en la categoría de Auxiliar 3°, con funciones de Regente del Hogar Cuna de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 1° de agosto hasta el 30 de setiembre inclusive del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir del día 1° de octubre del año en curso, a la señorita Evelina Margarita Alderete, en la categoría de Auxiliar 3° — con funciones de Regente del Hogar Cuna, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en vacante existente de presupuesto — Inciso 7 — (Administrativa).

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.894 — A.
Salta, 5 de octubre de 1961
Expediente N° 36.949 — 1961
Visto en este expediente la renuncia presentada por la señora Isabel Gumercinda de Liquitay — Ayudante 9°, Auxiliar de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores —, a partir del día 1° de setiembre del año en curso.

Teniendo en cuenta dicha renuncia se ha propuesto en el cargo vacante a la señora Betty Angélica Cruz de Sorich;
Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Isabel Gumercinda de Liquitay L. C. N° 1.740.622 — Ayudante 9°, Auxiliar de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 1° de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Designase a la señora Betty Angélica Cruz de Sorich — L. C. N° 1.791.200 — Ayudante 9°, Auxiliar de Servicios de la Dirección de Patronato de Asistencia Social de Menores, a partir de la fecha en que comienza a prestar servicios, en la vacante por renuncia de la señora Isabel Gumercinda de Liquitay.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2°, se deberá imputar al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.895 — A.
Salta, Octubre 5 de 1961
Expediente N° 36.602 — 1961
Visto la vacante dejada por renuncia del Sr. Héctor Barboza, como Ordenanza del Hogar del Niño, y siendo necesario cubrir el servicio;
Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Rodolfo Jeréz, en la categoría de Ayudante 8° Auxiliar de Servicios del Hogar del Niño dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en vacante por renuncia del Sr. Héctor Barboza.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se imputará al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 — de la Ley de presupuesto en vigor

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19.896 — E.
Salta, 5 de Octubre de 1961
E. p. e. N° 2849—61.
VISTO la Ley N° 3666/61 que incluye en el Anexo F — Poder Judicial del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 1960/61, el Inciso 2); y atento a lo solicitado por Contaduría General mediante su D. A. N° 1354.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Poder Judicial, la suma de \$ 1.889.398.50 m/n. (Un Millón Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos con 50/100 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Gastos en Personal", con las imputaciones que se detallan en la ley indicada y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1960 — 1961.

ANEXO F — INCISO 2 — ITEM 1 "GASTOS EN PERSONAL"

Principal a) Sueldos	\$ 1.439.400.—
" c) Bonificaciones y Suplementos	" 212.033.50
" e) Aporte Patronal	" 237.965.—
TOTAL	\$ 1.889.398.50

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Morrozo
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19.897 — E.
Salta, 5 de Octubre de 1961
Expediente N° 2850 — 1961
Visto la Ley N° 3666/61 que incluye en el Anexo F — Poder Judicial del presupuesto general de la Administración Provincial para el ejercicio 1960/61, el Inciso 2; y atento a lo solicitado por Contaduría General mediante su D. A. N° 1355.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor del Poder Judicial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 1.845.200 m/n. (Un Millón Trescientos Cua-

renta y Cinco Mil Doseientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender el rubro "Otros Gastos" del actual Presupuesto, con imputación en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1960 — 1961.

ANEXO F — INCISO 2 — ITEM 2 "OTROS GASTOS"

Principal a) 1	\$ 355.200.—
" b) 1	" 960.000.—

TOTAL \$ 1.345.200.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19.898 — E.
Salta, Octubre 5 de 1961
Expediente N° 2626 — 1961
VISTO que Administración General de Aguas de Salta, solicita se designe al Ing. Ricardo Hurtado, en el cargo de 2° Jefe del Departamento Técnico, de la mencionada reparación, el que se encuentra vacante por renuncia del titular, Ing. Angel Reynaldo Chuchuy, Por ello, y atento a la Resolución N° 1301 — 61, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase al Ing. Ricardo Hurtado, actual Ingeniero Ayudante del Departamento de Estudios y Proyectos, de Administración General de Aguas de Salta, en el cargo de 2° Jefe del mismo departamento técnico, el que se encuentra vacante por renuncia de su titular Ing. Angel Chuchuy.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Intino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.899 — E.
Salta, Octubre 5 de 1961
Expediente N° 2864 — 1961
VISTO este expediente en el que corre para su aprobación las planillas confeccionadas por Contaduría General de la Provincia, correspondientes a trabajos realizados fuera del horario normal de labor, por personal dependientes de la administración pública en la confección del Presupuesto General de Gastos — Ejercicio 1961—1962.
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las planillas que corren a fs. 1110 de estas actuaciones, correspondientes a la liquidación por trabajos realizados por personal dependiente de la Administración Pública, durante la confección del Presupuesto General de Gastos 1961/62, cuyo importe asciende a la suma de \$ 32.528.21 m/n. (Treinta y Dos Mil Quinientos Veintiocho Pesos con 21/100 Moneda Nacional), gasto que se liquidará con imputación al Anexo C — Inciso 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 Parcial 47 — Orden de Disposición de Fondos N° 102 — del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19.900 — E.

Salta, 5 de Octubre de 1961

Expediente N° 2796 — 1961

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación el Certificado N° 11 — Provisorio, (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en J. V. González" que la misma emitiera a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 8.196.96 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 11 — Provisorio, (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en J. V. González" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas: Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de pesos 8.196.96 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidase a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 8.196.96 m/n. (Ocho Mil Ciento Noventa y Seis Pesos con 96/100 Moneda Nacional, para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 4 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.901 — E.

Salta, 5 de Octubre de 1961

Expediente N° 1856 — 1961

Visto las actuaciones contenidas en el presente expediente, la Resolución N° 359 de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas en el sentido de que la Empresa Contratista Ing. Walter E. Lerario debe presentar un aval equivalente al 10% del monto de su oferta;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la Empresa Ing. Walter E. Lerario, la construcción de la obra "Construcción de 2 Pabellones en el Hospital El Milagro" Salta (Capital), por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con lo que establece el Pliego de Condiciones General de la obra y en la cantidad de \$ 4.000.000,00 m/n. (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional), significando este importe una disminución del 17,97% sobre el Presupuesto Oficial de \$ 4.876.257,54 m/n.

Art. 2° Acéptase el aval otorgado por el señor Germán B. Lindow a favor del Ing. Walter E. Lerario por la suma de \$ 400.000.— (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — El aval establecido en el artículo anterior se irá desafectando en la misma medida y por los mismos importes que se vayan reteniendo de los certificados de obra.

Art. 4° — Déjase establecido que el gasto que demande la ejecución de la obra en cuestión, se imputará a las previsiones establecidas en la ley provincial N° 3598.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19902 — E.

Salta, 5 de Octubre de 1961

Expediente N° 2221 — 1961

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva legajo técnico correspondiente a la licitación pública convocada para la ejecución de la obra "Construcción Escuela Primaria en Villa Saavedra — Tartagal" (Dpto. San Martín); obra ésta que se encuentra incluida en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

Por ello, atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas y la resolución N° 1020/61 emanada del Consejo General de Educación.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Edificio Escuela Primaria en Villa Saavedra — Tartagal" (Dpto. San Martín), por un monto total de \$ 6.364.296,47 m/n.

Art. 2° — Adjudicase a la Empresa Constructora Giacomo Fazio, la ejecución de la obra "Escuela Primaria en Villa Saavedra — Tartagal" (Dpto. San Martín), por el sistema de Precios Unitarios/Ajustado Alzado, en la suma de \$ 6.364.296,47 m/n., en un todo de acuerdo al legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 3° — Déjase establecido que la empresa recurrente deberá ampliar el depósito en garantía del 1% hasta integrar una suma igual al 5 por ciento del monto de los trabajos a contratar.

Art. 4° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver a los contratistas no favorecidos el depósito de garantía del 1 por ciento ingresado por la sección Contaduría de dicha repartición.

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo II — Organismos Descentralizados — Inciso VII — Item III — Principal a) — Obras para Edificación Escolar — Construcción de Escuelas, y como correspondiente al Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación, atendido con recursos propios de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.903 — E.

Salta, 5 de Octubre de 1961

Expediente N° 493 — 1961

Visto las presentes actuaciones que contienen los antecedentes originados con motivo de la licitación pública convocada para la adjudicación de la obra "Instalaciones Especiales de Refrigeración en el Mercado Frigorífico de Tartagal", que fue autorizada por Decreto N° 17014/61.

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 438, de fecha 22 de setiembre del corriente año, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Adjudicase a la firma I. F. A. S. A. la provisión y montaje de las "Instalaciones Especiales de Refrigeración en el Mercado Frigorífico de Tartagal" Dpto. San Martín, por el sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con lo que establece el Pliego de Condiciones Generales de la obra, planos y especificaciones técnicas que forman parte del expediente del rubro, en la cantidad de \$ 8.881.152,16 m/n. (Ocho Millones Ocho

cientos Ochenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos con 15/100 Moneda Nacional).

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Capítulo II — Título 3 — Sub Título D — Rubro Funcional I — Parcial 7 — atendido con Fondos Nacionales y Provinciales Año 1960/61.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.904 — E.

Salta, 5 de Octubre de 1961

Expediente N° 2633 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia de la Resolución N° 393 de fecha 24 de agosto ppdo., mediante la cual se aprueba la Orden de Servicio N° 3, correspondiente a trabajos adicionales en la obra "Mercado Frigorífico de Tartagal", a cargo del contratista, Ing. Arturo Moyano.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 393 de fecha 24 de agosto ppdo. dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Agosto 24 de 1961. Resolución N° 393 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Expte. N° 3667 — A — 61. Visto que el Departamento de Construcciones eleva para su aprobación la Orden de Servicio N° 3, correspondiente a trabajos adicionales en la obra: Mercado Frigorífico de Tartagal", a cargo del Contratista Ing. Arturo Moyano; y Considerando: Que los trabajos adicionales mencionados, según análisis de precios confeccionado por el Departamento de Construcciones, ascienden a la suma de \$ 705.209,04 m/n.; que los mismos se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones del Art. 41° — Inciso e) del Decreto — Ley N° 646/57, modificatorio de la Ley de Obras Públicas N° 968/48; Atento a lo informado por Sección Contaduría, El Director de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1° — Aprobar la Orden de Servicio N° 3, que a la letra dice:

"Dpto. Construcciones, Tartagal, julio 5 de 1961. Obra: Mercado Frigorífico — Empresa: Ing. Arturo Moyano — Orden de Servicio N° 3. En la fecha se ordena a la Empresa que proceda al cerramiento de las puertas de acuerdo al proyecto confeccionado por Estudios y Proyectos con carpintería metálica y alambres artísticos. — Estos trabajos se ordenan a los efectos de dejar debidamente terminadas las obras de acuerdo a su fin y se pagarán de conformidad a los precios establecidos en los análisis y presupuestos que se confeccionen al efecto. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y un sólo efecto en el lugar y fecha ad referendum de la Dirección. — Fdo: Atq. Jorge Merino, Jefe del Departamento de Construcciones, Dirección de Arquitectura de la Provincia. — Pedro V. Acosta, Inspector e Ing. Arturo Moyano, Contratista. — Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Capítulo II — Título 3 — Subtítulo D — Rubro Funcional I — Unidad Funcional 7 — A. C. R. Nacionales — Año 1960/61. Artículo 3° — Elevar copia autenticada, para su aprobación, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 4° — Comuníquese, cópiase y archívese. — Fdo: Hipólito Fernández".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19905—E.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 1187—1961.

VISTO la Resolución N° 159 de fecha 18 de abril del corriente año, mediante la cual Dirección de Arquitectura de la Provincia dá por rescindido el contrato de locación de obra celebrado entre la nombrada Dirección y la Empresa M. C. Piras para la obra titulada "Prosección Hasta su Terminación de las Obras que Integran el Primer y Segundo Grupo de Viviendas en la Ciudad de Metán"; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos la Resolución de la repartición provincial se ajusta a derecho, criterio que también es sustentado por Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 11 (Expte. N° 1187/61 M. E. F. y O. P.);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 159 de fecha 18 de abril del año en curso dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, abril 18 de 1961.— Resolución N° 159.— Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Expte. N° 1108—A/61.— Visto que el Departamento de Conservación informa que la Empresa M. C. Piras, contratista de la obra "Prosección Hasta su Terminación de las Obras que Integran el Primer y Segundo Grupo de Viviendas de la Ciudad de Metán", no ha dado principio aún a los trabajos, no obstante habersele impartido la respectiva orden de iniciación en fecha 8 de octubre de 1960; y considerando: Que la citada empresa no ha justificado la mora en que ha incurrido y por la que se hace pasible de las sanciones previstas; Que a este efecto, el señor Asesor Letrado de la Repartición dictamina lo siguiente: Corresponde sin más trámite en las presentes actuaciones, la rescisión del contrato celebrado por la administración pública con la empresa del epígrafe, perdiendo ésta la fianza del 5 o/o del monto del convenio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83° Inciso c) de la Ley N° 968 de Obras Públicas, aplicable al caso que me ocupa según lo establecido por cláusula expresa del Decreto N° 13.102/60.— Una vez dictado la pertinente resolución que así lo disponga, debe ser elevado al Poder Ejecutivo a efectos de su aprobación; Por todo ello, El Director de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1°: Dar por rescindido el contrato de locación de obra para la "Prosección hasta su terminación de las obras que integran el primer y segundo grupo de viviendas en la ciudad de Metán", suscripto entre esta Dirección y la Empresa M. C. Piras, por la causa expuesta y de conformidad con lo previsto por el Art. 83 de la Ley N° 968, de obras públicas vigentes.— Artículo 2°: Tomen conocimiento el Departamento de Conservación, Sección Contaduría y elévese copia autenticada al P. E. para su aprobación, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.— Artículo 3°: Comuníquese, cópiese y archívese.— Fdo: Hipólito Fernández".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERLETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19906—A.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 36.930—61.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria interpuesto por la Jefa de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, para trasladarse a la Capital Fede-

ral con motivo de haber sido favorecida con una beca para seguir un curso de Estadística en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación;

Atento al informe de Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo y por el término de 9 (nueve) meses, a partir del día 17 de agosto del corriente año, a la señorita Maga del Carmen Molina —Jefe de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, de acuerdo a lo establecido por el Art. 33 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19907—A.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 36.616—61.

VISTO en este expediente el Decreto N° 19.089 de fecha 4 de agosto del corriente año, por el cual se acepta la renuncia del señor Eloy Urbano, al cargo de Ayudante 3° —Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa y se designa en su reemplazo al señor Luis Beltrán García;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°— Modifícase el Decreto N° 19.089 de fecha 4 de agosto del corriente año, en sus Arts. 1° y 2°, en el sentido de dejar establecido que la aceptación de la renuncia del Sr. Eloy Urbano y la designación del señor Luis Beltrán García, lo es en la categoría de Ayudante 6° y no Ayudante 3° como se consignó en el mencionado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19908—A.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 36.993—61.

VISTO lo dispuesto en Memorándum N° 669, referente a designaciones de personal que se desempeñarán en el Hospital Zonal "San José" de Cachi, atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al personal que a continuación se especifica y en las categorías en cada caso consignadas, quienes se desempeñarán en el Hospital Zonal "San José" de Cachi (Dpto. del mismo nombre):

Srta. Antonia Flores —L. C. N° 6.343.606— Ayudante 9° —Personal de Servicios.
Señor Aurelio Justino Tapia — L. E. N° 7.211.396 —Ayudante 9° —Personal de Servicios (Peón de Patio).

Sr. Ricardo Laureano —L. E. N° 3.054.262— Ayudante 9° —Personal de Servicios.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 (Est.

Sanitarias —Cons. Ext. etc.) —Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19909—E.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 2747—961.

VISTO que el Tribunal de Cuentas formula la observación legal al Decreto N° 19.664 "Orden de Disposición de Fondos N° 661", de fecha 19 de Setiembre del año en curso, mediante el cual se otorga un subsidio de \$ 200.000.— m/n., a favor de la Municipalidad de San Carlos para la atención de los gastos que demandó la instalación de columnas y cables para el alumbrado en la plaza pública de dicha localidad, en el sentido de que la cuenta a la que se ordena imputar la erogación registra recursos insuficientes para su cumplimiento; y

—CONSIDERANDO:

Que atento la circunstancia apuntada y con el fin de posibilitar la liquidación y pago del subsidio acordado resulta necesario reforzar la partida en cuestión tomando los fondos de las provisiones contempladas dentro del Plan de Obras Públicas vigente para el otorgamiento de subsidios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°— Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a realizar dentro del Plan de Obras Públicas 1960/61, la siguiente transferencia de partidas:

FONDOS PROVINCIALES

A Disminuir:

Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, R. Funcional VII, Parcial 2 \$ 200.000.—

A Aumentar:

Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, R.

Funcional VII, Parcial 1 \$ 200.000.—

Art. 2° — Atento la transferencia dispuesta precedentemente, insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 19.664 —Orden de Disposición de Fondos N° 661, de fecha 19 de Setiembre del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERLETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19910—G.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 1377—61.

Los señores Francisco Maldonado y Eduardo Figueroa, solicitan un subsidio de \$ 2.000.— m/n., para sufragar en parte los gastos de estadía que ocasionaron la permanencia en ésta de una Delegación de Señoritas del Liceo de Antofagasta (Chile), y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m/n.), a favor de los señores Francisco Maldonado y Eduardo Figueroa, por el concepto antes expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidase por su Tesorería General la suma de (Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m/n.), a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden de los señores Francisco Ma donado y Eduardo Figueroa, respectivamente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 92— Presupuesto Ejercicio 1960—1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19911—G.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 7922—61.

VISTO la Nota N° 1040 de fecha 28 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Néstor Hugo Flores (M. I. N° 3.958.503 — C. 1923 — D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor—Oficial Ayudante (P. 815) de la Policía de Salta, en reemplazo de don José Víctor Garrea, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19912—G.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 7694—61.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita liquidación de la suma de \$ 21.000.— m/n., a fin de hacer efectivo dicha cantidad al Banco de Préstamos y Asistencia Social por publicación en los extractos de la Lotería de Salta, de avisos con leyendas alusivas al turismo de nuestra Provincia y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto en la suma de Veintitún Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 21.000.— m/n.), a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General, la suma de Veintitún Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 21.000.— m/n.), a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, quien a su vez lo hará efectivo a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con cargo de rendir cuenta para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Item 2— Otros Gastos—Principal a) 1— Parcial 30— Orden de Disposición de Fondos N° 118— Presupuesto Ejercicio 1960—1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19913—G.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 7920—61.

VISTO la Nota N° 1037 de fecha 27 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados desde el día 3 al 21 inclusive del mes de setiembre del año en curso, en el cargo de Auxiliar 4º — Oficial Inspector de la Policía de Salta de la Sub Comisaría de La Caldera, por el señor Vidal V. Jurado Noble.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19914—G.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 1420—61.

El Diputado Provincial don Tomás Monteros, solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000.— m/n., con destino a la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Cobos (Dpto. General Güemes), para atención de los gastos que demanden la celebración de las mismas y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Cobos (Dpto. General Güemes), por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del Diputado Provincial don Tomás Monteros, que en esta oportunidad representa a la comisión nombrada precedentemente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 92— Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19915—G.

SALTA, Octubre 5 de 1961.

Expte. N° 7919—61.

VISTO la Nota N° 1038 de fecha 28 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 11 de setiembre del año en curso, al Ayudante Mayor—Oficial Ayudante (P. 1064|P. 829), de

la Policía de Salta, don Oscar Alberto, de la Sección Cuarta, por abandono del servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19916—G.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 7899—61.

VISTO la Nota N° 1035 de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor José Darío Corbalán (M. I. N° 3.948.863 — C. 1917 — D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor—Oficial Ayudante (P. 802), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, en reemplazo de don Angel Guillermo Walter, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19917—G.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 7926—61.

VISTO la Nota N° 264—M—15, de fecha 2 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Gualberto Ana Benítez, vecino hábil de la localidad de Talapampa, departamento La Viña, a suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada del Registro Civil de la citada localidad, señorita Catalina Fos Rojo, de conformidad a las disposiciones previstas por los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucción", respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19918—G.
SALTA, Octubre 5 de 1961.
Expte. N° 7921—61.

VISTO la Nota N° 1039 de fecha 28 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 3º del Decreto N° 19.303 dictado con fecha 22 de agosto de 1961, mediante el cual dispónese dar de baja al Auxiliar 7º Mecánico de 2º de la Policía de Salta, don Orlando Alfredo Vega, desde el día 22 de junio de 1961, dejándose

establecido que la misma es a partir del día 22 de julio del citado año y no como erróneamente lo solicitara J. fatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19919—G.

SALTA, Octubre 5 de 1961.

Expte. Nº 7763—61.

Las presentes actuaciones se relacionan con pedidos efectuados por distintas Instituciones de la Provincia, sobre artículos de deportes y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 31, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Concédese un subsidio a favor de cada una de las Instituciones y Municipalidades que seguidamente se detallan, por los conceptos e importes en ellas indicado:

-Exposición Tabacalera de Chicoana: 1 plaqueta con su cortés pendiente grabado	\$ 830.—
Municipalidad de Cerrillos: 2 copas 111—5 y 101—20	" 3.628.—
Sindicato de Obreros y Empleados Municipales: 1 copa 89—28	" 942.—
Club "11 Estrellas" Villa Castañares: 1 pelota fútbol Nº 5 "La Criolla"	" 672.50
Club Deportivo Rioja: 1 copa 101—29 con su correspondiente grabado	" 1.386.—
Club San Pedro de Corrales — Guachipas: 1 copa 82—11 con su correspondiente grabado	" 660.—
	<hr/>
	\$ 8.118.50

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Ciento Dieciocho Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 8.118.50 m/n.), a que ascienden los subsidios acordados por el artículo anterior a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta, adquiera los artículos antes mencionados y con destino a los beneficiarios nombrados precedentemente y según facturas adjuntas a fojas 4/6; 11/12; 16; 21; 25 y 29— del presente expediente,

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 47— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19920—G.

SALTA, Octubre 5 de 1961.

Expte. Nº 1468—61.

La Comisión Pro-Festejos Patronales de Nuestra Señora de La Merced, de la localidad de El Carril (Dpto. Chicoana), solicita un subsidio en la suma de \$ 20.000.— m/n., destinado a solventar los gastos que demande los festejos patronales a celebrarse en ésta y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de Nuestra Señora de La

Merced de la localidad de El Carril (Dpto. Chicoana), por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Odilón Guanuco y Arturo E. Pérez, Presidente y Secretario, respectivamente de la Comisión Pro-Festejos Patronales de Nuestra Señora de La Merced de la localidad de El Carril (Dpto. Chicoana).

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 92— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19921—G.

SALTA, Octubre 5 de 1961.

Expte. Nº 7911—61.

La Comisión de Manualidades de Salta eleva factura que se adeuda a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en concepto de servicios sanitarios devengados durante el año 1960, por un total de \$ 5.104.— m/n.; y

—CONSIDERANDO: Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, se son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cinco Mil Ciento Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 5.104.— m/n.), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Ciento Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 5.104.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública — Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 260, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 19922 —G.

SALTA, Octubre 5 de 1961.

Expediente Nº 1480/61.

—Las presentes actuaciones se relacionan con pedidos efectuados por distintas Instituciones de la Provincia, sobre artículos de deportes y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 15— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Concédese un subsidio a favor de cada una de las Instituciones y Municipalidades que seguidamente se detallan por los conceptos e importes que en ellas se indican:

Club Palermo Oeste y Club Atlético Cachi: 2 pelotas D. T. 5; 20 camisetas; 2 pantalones y 2 camisetitas arquero	\$ 6.491.—
Club del Departamento de Iruya: 1 pelota D. T. enviada; 22 medallas; 1 copa; 1 rompeviento y 10 camisetas	\$ 3.417.—
Escuela Nacional Nº 391: 11 pantalones fútbol	\$ 759.—
	<hr/>
	\$ 10.667.—

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 10.667.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los artículos antes mencionados según facturas que corren a fojas 4; 8/9 y 13; del presente expediente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 47— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 19923 — G.

SALTA, Octubre 5 de 1961.

Expediente Nº 1454/61.

—El Hotel Salta solicita cancelación de la factura por la suma de \$ 37.165.50 m/n. por gastos ocasionados con motivo de estadía de huéspedes oficiales declarados por el Gobierno de la Provincia según decretos Nºs. 19.057/61; 18.497/61; 18.356/61; 19.128/61 y 19.230/61 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Reconócese un gasto en la suma de Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 37.165.50 m/n.) a favor del Hotel Salta por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 37.165.50 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Hotel Salta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 20 — Orden de Disposición de Fondos Nº 47 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19924 — G.

Salta, 5 de Octubre de 1961

Expediente Nº 7912 — 1961

Jefatura de Policía eleva pólizas Nos. 1111 y 1112 presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, que cubren el riesgo de accidente de trabajo del personal de seguridad y defensa y administrativo de Intendencia de Cuartel, Tracción Mecánica y Banda de Música en las sumas de \$ 7.748.797 m/n. y pesos 53.420 m/n., respectivamente y atento lo in-

formado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General la suma de Siete Milones Ochocientos Dos Mil Dieciséis Veintiseis Pesos Moneda Nacional (§ 7.802.226 m.n.) a favor de Tesorería General de la Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Instituto Provincial de Seguros por el concepto antes indicado.

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Item 2— Otros Gastos Principal a)1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 51 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.925 — G.
Salta, 5 de Octubre de 1961
Expediente N° 7722 — 1961

Por las presentes actuaciones la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la liquidación de la suma de \$ 5.000.— m.n.) para ser invertida en pago de premios y condecoraciones.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidase por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (§ 5.000 m.n) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para su aplicación en el concepto antes expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D — Inciso IX — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 28 — Orden de Disposición de Fondos N° 115 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.926 — G.
Salta, 5 de Octubre de 1961

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la ciudad de Rosario de la Frontera.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase feriado el día 7 de octubre del año en curso en el departamento de Rosario de la Frontera, con motivo de celebrarse las tradicionales fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.927 — G.
Salta, 5 de Octubre de 1961

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, en misión oficial, S. S. el señor Ministro de

Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Julio A. Barbarán Alvarado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero Pedro J. Peretti y mientras dure la ausencia del titular, señor Julio A. Barbarán Alvarado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19.928 — G.
Salta, 5 de Octubre de 1961
Expediente N° 7951 — 1961

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándum "A" N° 76 de fecha 3 de octubre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en esta ciudad, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la India D. Fara Singh Bal, como asimismo a su Secretario Privado que lo acompaña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

(Minist. Int. de Gob.)

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19.929 — E.
Salta, 5 de Octubre de 1961
Expediente N° 2820 — 1961

Visto este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación el anteproyecto de contrato de locación de servicios para la campaña de lucha contra la rabia pareasante, a suscribirse con el Veterinario Dr. Eugenio Justiniano Toro; y atento que el mismo ha merecido la aprobación del señor Ministro del ramo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios confeccionado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para la campaña de lucha contra la rabia pareasante y que corre a fs. 2/3 de estas actuaciones, suscrito entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Pedro J. Peretti y el Veterinario Dr. Eugenio Justiniano Toro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19.930 — E.
Salta, 6 de Octubre de 1961
Expediente N° 1770 — 1961

Visto estas actuaciones en las que el señor Lidoro Ibire solicita conforme a disposiciones legales sobre la materia el arrendamiento de una parcela fiscal para destinarla a la cría de ganado; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario corriente a fs. 4, se trata de una fracción factible de restituirse en su masa boscosa, ya que la derogación que actualmente detenta, es debido exclusivamente a que fué sometida a explotaciones irracionales y a pastoreo de ganado cuyo número ha sido superior a la receptividad del campo;

Que de hacerse lugar a lo solicitado se corre el riesgo de que por la desaparición total de la cubierta vegetal, se produzca la erosión de los suelos, con los consecuentes perjuicios de derivación pública;

Por ello y atento al informe desfavorable de la repartición técnica, en base a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto N° 5373/53, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Lidoro Ibire, a mérito de las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19.931 — E.
Salta, 6 de Octubre de 1961
Expediente N° 2836 — 1961

Visto que por decreto N° 18.519 del 7/7/61, se designó al señor Marcial Zelaya M. I. N. 7.251.796, en el cargo de Ayudante 3º (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en carácter de prueba por el término de tres (3) meses; y atento a lo solicitado por la citada repartición en mérito de que el mismo ha demostrado eficiencia y contracción en sus tareas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Confírmasse en el cargo de Ayudante 3º (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al señor Marcial Zelaya M. I. N° 7.251.796.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 19.932 — E.
Salta, 6 de Octubre de 1961

VISTO que el señor Angel F. Storni solicita se le conceda el desdoblamiento de dos compromisos de pago sobre aforos adeudados por concepto de explotación forestal, habiéndose operado el vencimiento de uno de ellos el 30 de setiembre último y el segundo el próximo 30 de noviembre; y,

CONSIDERANDO:

Que la situación difícil por la que atraviesa la industria en la provincia, fundamenta el pedido aludido, circunstancia por la que el Gobierno, cuando es factible, facilita por los medios a su alcance su desenvolvimiento económico y financiero;

Que el plan de amortización de la deuda propuesto por el presentante se traduce en un mayor plazo y facilidades, es decir, el desdoblamiento de los dos documentos existentes en cuatro, con un equivalente del 50 por ciento de sus importes y con vencimiento cada sesenta días, posibilitándole de esta manera su normal cumplimiento;

Por el o, y atento al informe financiero presentado por el recurrente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase al señor Angel F. Storni la renovación de sus pagarés que con vencimiento al 30 de setiembre último y 30 de noviembre próximo, tiene suscriptos a favor del Gobierno de la Provincia en concepto de afijos adeudados, operación que se concretará mediante el desdoblamiento de ellos en cuatro (4) documentos equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de sus importes, y amortizables cada sesenta (60) días.

Art. 2º — Los nuevos documentos a suscribirse por el señor Storni, deberán contar con el aval solidario y mancomunado de una firma responsable a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Tomen conocimiento Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y Dirección General de Rentas a los fines consiguientes.

Art. 4º. — Comuníquese; publíquese; insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10.923 — E.
Salta, 6 de Octubre de 1961
Expediente N° 2768 — 1961

Visto estas actuaciones en las que el señor Diputado Provincial ingeniero Julio J. Mera solicita se tomen las medidas pertinentes para que se le liquide el importe de sus dietas sin el aumento que les fuera asignado por ley a los señores legisladores; y atento a lo informado por Contaduría General en virtud de que la renuncia tácita a dicho aumento significa una economía de inversión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase del señor Diputado Provincial ingeniero Julio J. Mera, la renuncia al aumento de sus dietas por el período enero-julio de 1961, a razón de \$ 6.000.— m/n. mensuales, lo que hace un total de \$ 42.000.— m/n. (Cuarenta y dos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Dispónese el ingreso del citado aumento, a partir del 1º de enero de 1961, con imputación a la partida de origen (Pagos por Presupuesto Ejercicio 1960—1961 — Gastos en Personal — Anexo A — Inciso 2 — Item 1 — Partida Principal a) 10 — Parcial 1) para el período enero — octubre 1961.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese. publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**
(Minist. Int. de Gob.)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 9588 —
SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN PRESENTADA POR EL SEÑOR CLEOFE AHIR BAR EN EXPEDIENTE NUMERO 3701—A EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 1961 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el vértice norte de la finca Las Cuastillas y Itumi Pampa, sobre el arroyo Cañari, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste hasta dar con el vértice B del cateo solicitado; desde allí se miden 5.000 mts. al Sur hasta el vértice A; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice G; desde allí se miden 5.000 mts. al Norte hasta el vértice H y finalmente desde H se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice B. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se provyó. Salta, julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Rafael Picardo, Angela Ramos, Hilario Arias, María Arias de Díaz, Demetria Ayarde y Anastacio y Faustino Gutiérrez, por medio del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domicilios. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 17 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 16 al 27/10/61.

N° 9536 — **SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR NAPOLEON SORUCO TEJERINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3512—S EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.** — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado "Alizar" y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte; Aquí es el punto de partida.— De aquí se toma 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, de aquí 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Napoleón", expte. n° 5284—P—59.— A lo que se provyó.— Salta, diciembre 20 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.—
Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Junio 29 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 5 al 19—10—61

N° 9534 **SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ROGELIO ARAOZ EN EXPEDIENTE NUMERO 2582—A EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1967 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.** — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. Oeste al punto de partida y desde allí 4.000 mts. Oeste,

5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en aproximadamente 30 has. con el cateo 2053—G—53, restándole una superficie libre de 1970 has.— A lo que se provyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Salta, Mayo 4 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 5 al 19—10—61

N° 9529 —

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA COMPANIA MINERA JOSE GAVENDA S.R.L. EN EXPEDIENTE NUMERO 3511—C EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de Partida (P.P.) un mojón de piedra que se ubica en el terreno por medio de las siguientes visuales a los cerros: Cerro Niño 20°; Cerro Pocitos 190°; Cerro Rincón 265°; Cerro Huaytiquina 315°; Iglesia Catua 340°; desde este punto P.P. se miden 2.500 metros al Norte hasta "A"; 2.000 metros azimut 90° hasta "B"; 5.000 metros azimut 130° hasta C; 4.000 mts. azimut 270° hasta "D"; 5.000 metros azimut 360° hasta "F"; finalmente para cerrar 2.000 metros azimut 90° hasta "A".

Inscripta gráficamente:

la zona solicitada resulta ubicado dentro de la misma el punto de manifestación de descubrimiento de la Cantera Carrara, expte. N° 62.224—C—55. A lo que se provyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 7 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO . Secretario

e) 5 al 19/10/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9612 — M. E. F. y O. P. — A.G.A.S. Fijase 30 corriente horas 9, apertura Licitación Pública para adquisición Dos Camiones y Una Rural, con presupuesto aproximado de \$ 1.700.000.— m/n. — Pliego de condiciones a consultar sin cargo en Sección Compras.

La Administración General

Salta, Octubre de 1961.

Jorge Alvarez Ing. Mario Morosini
Secretario Administrador General
e) 17 al 23—10—61.

N° 9585 — **SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — SALTA LICITACION PUBLICA NUMERO 21**

Llámasse a licitación pública número veintuno para el día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciocho, para la provisión de quinientos toneladas de leña campana de quebracho colorado, tipo ferrocarril, con destino al Establecimiento A.

zuffero Salta, Estación Caipe — Km. 1626. F.C.G.B. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio de Abastecimiento del citado establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5 moneda nacional.

e) 16 al 18/10/61.

Nº 9580 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/61, para adquirir útiles escolares, de oficina y elementos de limpieza. La apertura de los sobres se realizará el día 23 de octubre de 1961, a horas 10.

Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Suministros el pliego de condiciones y lista de elementos a licitarse.

MIGUEL ANGEL SALOM
Secretario Administrativo
ENRIQUE JOSE GARCIA
Presidente Interino
CLARISA GANAM
Encargada de Compras y Suministros

e) 16 al 20/10/61.

Nº 9543 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

“ESCUELA PRIMARIA Nº 5 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN” — SALTA — CAPITAL (Consejo Nacional de Educación) con un presupuesto oficial de \$ 9.308.695,22 m/n.—

Precio del Legajo: \$ 1.000.—m/n.

“CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA NACIONAL Nº 315 de 10 AULAS EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN” — (Dpto. Orán) (Consejo Nacional de Educación) con un presupuesto oficial de \$ 6.007.838,44 m/n.

Precio del Legajo: \$ 1.000.—m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 11 de Octubre del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultas sin cargo.

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director
e) 6 al 20/10/61.

Nº 9484 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — DIRECCION DE LA VIVIENDA — LICITACION PUBLICA Nº 6 — CONSTRUCCION MONOBLOCK 160 DEPARTAMENTOS — 1º Etapa.

Llámase a Licitación Pública para la Construcción del Pilotaje del Edificio de 160 Departamentos a levantarse en el solar de las Avdas. Entre Ríos, Sarmiento y calle 25 de Mayo de esta Capital.

Fondos: Caja de Jubilaciones de la Provincia. Presupuesto Estimativo: \$ 6.500.000.— m/n. Apertura: Día 30 de Octubre de 1961. Hs. 10. Precio del Legajo: \$ 1.300.—

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección de la Vivienda, calle España Nº 1350, Salta 6 en la Representación Legal de Salta, Avda. Belgrano Nº 1915, Buenos Aires.

Arg. **EDUARDO LARRAN**, Director de la Vivienda.
e) 28—9 al 19—10—61.

LICITACION PRIVADA

Nº 9595 — M. E. F. y O. P. A. G. A. S.

CONVOCASE a licitación privada para el día 29 de octubre a horas 10,30 o día siguiente

te si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la PROVISION DE CAÑERIA DE Fº Cº Y PIEZAS ESPECIALES con destino a la OBRa Nº 981: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 m/n. Consulta en Sección Compras San Luis Nº 52 de 7 a 12 horas días hábiles.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Octubre de 1961.

JAVIER A. PAZ SARAVIA

Pro-Secretario a/c. Secretaría A.G.A.S.

Ing. **MARIO MOROSINI**

Administrador General — A.G.A.S.

e) 16 al 18/10/61.

AVISO FINANCIACION DE OBRA :

Nº 9575 — M. E. F. Y O. P. A. G. A. S.

La A.G.A.S. comunica a los frentista del Pje. T. GUIDO entre Maipú y R. de Siria de esta ciudad, que la Obra Nº 1059: “Ampliación Red Aguas Corrientes” será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general. Oportunamente, confeccionará la prorata respectiva para su cobro proporcionalmente. El presupuesto de los trabajos asciende a \$ 51.326 con 64 Ctvos. Moneda Nacional.

SALTA, Octubre de 1961.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. **MARIO MOROSINI**

Administrador General

A.G.A.S.

e) 11 al 18/10/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9578 — REF. Expte. Nº 6806/48 s.r.p. 6/3 —EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Est. H. Maufin de Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3.15 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda, por la acequia Del Bajo, carácter “Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble “Santa Victoria”, catastro Nº 60, ubicado en el Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 días y 3 noches cada 20 días con la mitad del caudal de la acequia denominada “Del Bajo”.

SALTA

Administración General de Aguas

Ing. Carlos O. R. Correa — Jefe Div. Irrigación A.G.A.S.

e) 11 al 26/10/61

Nº 9567 — REF.: Exp. Nº 690/S/61 s. desm. p. 6/3 —EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas se hace saber que SERGIO SALGUERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,539 l/segundo, a derivar del río Arenales (margen derecha), carácter “Permanente y a Perpetuidad”, una superficie de 1,0280 Has. del inmueble “LOTE Nº 31 (parcelamiento Finca Los Alamos y El Retiro)”, catastro Nº 2013, ubicado en el Departamento de Cerrillos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 horas 4 minutos semanales por medio del acueducto interno Nº XI del mencionado parcelamiento y según Cuadro de Distribución. A desmembrarse de la concesión otorgada mediante Decreto Nº 5135/41 (correspondiéndole a la Finca Los Alamos y El Retiro un caudal equivalente a las 2,5/13 avas partes en que se ha dividido el río Mojotoro.

SALTA.

Administración General de Aguas

Ing. Carlos C.R. Correa — Jefe Div. Irrigación A.G.A.S.

e) 11 al 25/10/61

Nº 9541 — REF.: Expte. Nº 22/T/61 s.o.p. 6/3 PUBLICACION SIN CARGO — B. OFICIAL

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELDONIA TAPLA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,35 l/segundo a derivar de la acequia denominada “Cuartel La Banda”, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 6.671 m2. del inmueble catastro Nº 906, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento de La Viña.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Ing. Agrº. **HUGO A. PEREZ**

Jefe Dpto. Explotación — A.G.A.S.

e) 6 al 20/10/61.

Nº 9524 —

REF.: Expte. Nº 2222/E/61 s.o.p. 4/3, EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ESTABLECIMIENTOS LOVAGLIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,10 l/segundo, a derivar del río Chuscha (margen derecha) por medio de un canal comunero, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8 Has. del inmueble “AULETA”, catastro Nº 38, ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 21 horas cada mes con el 50% del caudal total del río Chuscha a derivar de la Caja de Comparto.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas — A.G.A.S.

e) 6 al 10/10/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Parfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9566 — EL DR. ERNESTO SAMAN, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y 1º Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1º Nominación
e) 11/10 al 23/11/61

Nº 9547 — EDICTO SUCESORIO —

Citase por quince días hábiles a herederos y acreedores de la causante Urbana Francisca Laines para que hagan valer sus derechos por ante el suscripto Juez de Paz.

Rosario de Lerma Setiembre 19 de 1961.—

JOSE TOMINOVICH

Juez de Paz Propietario

e) 9 al 30—10—61

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2º Nominación, cita por 30 días a los que se

consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 5/10 al 17/11/61.

Nº 9516 — E D I C T O —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.—

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4-10 al 16-11-61

Nº 9516 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Ins. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASQUAL MORENO.—

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 4-10 al 16-11-61

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 2-10 al 14-11-61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 20/9 al 18/11/61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 20/9 al 18/11/61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuviría 586 — Telef. 4780.

Salta, Abril 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mateo Salas Canaves.— Secretaria, 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario.

e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham.

Salta, Mayo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 27-9 al 9-11-61.

Nº 9446 — EDICTO:

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco Giner Suay.

Salta, 8 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 25/9 al 7/11/61.

Nº 9426 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIOLI para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9425 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAMAS BURGOS para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21-9 al 3-10-61

Nº 9418 — EDICTO:

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ARANCIBIA, Maximiliano por el término de 30 días.

Secretaría, 5 ptiembre 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

21-9 al 3-11-61

Nº 9413 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Candelaria u Olegaria Alfaro por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 21/9 al 8/11/61.

Nº 9412 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Nicolás Funes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961. Dr. Manuel Mogro Moreno. Secretario.

e) 21-9 al 8-11-61

Nº 9410 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA TORRES DE ROJAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 7 de 1961

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 21-9 al 8-11-61

Nº 9392 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ TORRECILLAS. Salta, 12 septiembre de 1961.

Dr. Rodolfo José Urtubey, Secretario.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secret. del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9381 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AGUSTINA SENDIN CABALLERO DE CABALLERO GOMEZ o AGUSTINA SENDIN DE CABALLERO GOMEZ. Metán 7 de Setiembre de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9330 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Dominga Panzoni o Panjoni o Franzoni o Pansoni o Panzoni de Tibias o Tivia o Tibia o Tibio o Tiblias o de Tiblas". Metán, Setiembre 7 de 1961

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9369 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO PRIETO por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8/9/61.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO,

Secretario

e) 18/9 al 30/10/61.

Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —

Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, primera nominación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JURI. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9328 — EDICTOS.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Navor Boedo y Azucena Ramirez de Boedo, — Salta, 9 de Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9327 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Expte. Nº 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN.

para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 31 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAMITO LOPEZ DE FEMAYOR.—

METAN, Setiembre 1º de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Etelvina Herrera de Olivera.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4/9 al 19/10/61.

Nº 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

SALTA, Agosto 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTAIF, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secrét.
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9627 — POR: JOSÉ ALBERTO GÓMEZ RINCON

Judicial — Inmuebles — Sarmiento Nº 73—75
El día 17 de noviembre a horas 17 en mi Escritorio de la calle Gral. Güemes Nº 410 ciudad; remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento Nos. 73—75 ciudad, que llevan como catastro los Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscritos a fls. 448 asn. 3 del L. 204 R. L. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fls. 446 asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino por \$ 426.000 as. 4 del citado libro. Ordena el Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Cornejo, José J. vs. Mosca, Luisa J. T. Coll de y Hnos". Expte. Nº 25.446/61. En el acto del remate el 30 por ciento de seña del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 18—10 al 8—11—61

Nº 9624 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL

Omnibus Chevrolet 1942 — SIN BASE
EL DIA VIERNES 3 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 16,30 HORAS, en el domicilio de Cnel. Egües Nº 510 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Un Omnibus, marca "Chevrolet" modelo 1942, capacidad 21 pasajeros sentados, carrocería metálica, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Edmundo Agüero, domiciliado en 20 de Febrero Nº 247 — Orán, donde puede revisarse.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión comprador.

JUICIO: "Emb. Prev. y Ejec. Cornejo Julio c/Agüero, Alfredo Angel y Edmundo — Expediente Nº 1132/61".

JUZGADO: 1a. Instancia en lo civil y Comercial — Distrito Judicial Norte.

Salta, Octubre de 1961
e) 18 al 24—10—61

Nº 9623 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL

Máquina Imprenta — Base \$ 72.000.00 m/n.
EL DIA VIERNES 3 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en el domicilio de Cnel. Egües Nº 510 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública, al mejor postor y en un solo lote, con la base de SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, los siguientes bienes: Una Máquina imprenta — Minerva — marca "Diamond", luz de rama 45 x 33 cms.; Una máquina Abrochadora marca "Labor" I. A.; Una Máquina Guillotina, marca "Johne Werk" Nº 15.664 y Una máquina Perforadora de mesa, marca "Hogen Forst" de 50 cms. de luz. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Timoteo Vargas, en López y Planes esq. Uriburu — Orán — donde puede revisarse.

Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño conforme ley de Prendas y un día diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Emb. Prev. y Ejec. Chali Safar S. en C. c/Furi Jorge — Expte. 1019/60.

JUZGADO: 1a. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte.

Salta, Octubre de 1961
e) 18 al 20—10—61

Nº 9619 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Heladera, Balanzas, Máquinas, Muebles, Mercadería de almacén, SIN BASE
El 31 de octubre p. y días subsiguientes hasta terminar, a las 11 horas en calle 25 de Mayo Nº 33 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUCION PRENDARIA ANTONIO Y JOSE RIVAS VS. BRAY MARIO ACHTAR, venderé SIN BASE, dinero de contado: Una heladera Frigidaire con motor acoplado Nº 100088, balanzas, básculas, sierra eléctrica, reloj, muebles escritorio máquina de escribir, caja fuerte, lámpara de escritorio, mostrador, vitrina, etc., etc. Acto continuo y también sin base, procederé a rematar un conjunto de mercadería de almacén en lotes. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 3 Publicaciones.

e) 18 al 20—10—61

Nº 9618 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

CAMIONETA FORD — SIN BASE

El 26 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUTIVO CHAVARRIA Y CIA. S. R. L. vs. OSCAR

ROJAS, procederé a rematar sin base, dinero de contado, una camioneta Ford, patente Nº 191 de General Güemes en poder del señor Oscar Eduardo Chavarría, Pellegrini Nº. 921, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y B. Oficial: 5 publicaciones — Intransigente: 1 publicación.

e) 18 al 24—10—61

Nº 9611 — POR: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA MAQUINA PULIDORA — SIN BASE.

El 27 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, Una Máquina Pulidora de Plé, fija con motor eléctrico de 1 H.P. — La misma puede ser revisada en Avda. San Martín 1026 de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación en los autos: "Ejecutivo — Alias López, Moya y Cia. S. R. L. vs. Lizárraga, Francisco J. — Expte. Nº 25.795/61". — Señal: El comprador abonará en el acto el 30 o/o. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 19—10—61.

Nº 9607 — POR: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL: 1 motor 10 H.P. SIN BASE.

El día 2 de Noviembre 1961 a las 18 horas en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponde sobre póliza Banco de Préstamos y A. Social de empeño Nº OV. 2370 de un motor eléctrico 10 H.P. trifásico 380/660 volt. 1450 r.p.m. ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia: 5ª Nominación en el juicio seguido por María Silva Conde vs. Gerardo C. Santini Expte. Nº 4995/60. — Señal: 30 o/o saldo a probándose la subasta. Com. a c/ del adquirente s/ arancel. — Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito martillero.

e) 17 al 30—10—61.

Nº 9601 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MAQUINAS SUMAR Y ESCRIBIR.

El día 24 de Octubre pmo. de las 18 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 37.734. — m/n.; 1 máquina de sumar a mano, modelo Sumá 15 Nº O—A—52627 y 1 máquina de escribir, modelo Studdio 44 de 90 espacios, tipo pica, Nº 213823, portátil estuche, ambas marca Olivetti, en buen estado, las que se encuentran en poder del Sr. Juan A. Torelli, domiciliado en Zuviria 84 — Ciudad. — En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — SABANTOR S. R. L. vs. ELEDORO RIVAS LOBO y JUAN MANUEL RUIZ, Expte. Nº 29.663/61". — Comisión c/ comprador.
e) 17 al 18—10—61.

Nº 9598 — POR: RICARDO GUBIÑO JUDICIAL — 1 RADIO MARCA ODEON SIN BASE

El día 30 de Octubre de 1961, a horas 18:00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 Salta; REMATARE SIN BASE: 1 Receptor de Radio marca Odeon, que se encuentra en poder del depositario judicial señor JOSE ALBERTO CORNEJO, con domicilio en calle Deán Funes Nº 169. SEÑAL Y COMISION DE LEY. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 — en juicio: Prep. Vía Ejec. SALUSTRI, Domingo vs. ESCOTORIN, Raúl — Edictos tres días en Bol. Oficial y Foro Salteño y 1 día en el de la subasta en El Intransigente.

e) 16 al 18/10/61.

Nº 9597 —

**POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — 2 MAQUINAS MOLEDORAS
DE ESPECIES MARCA "SHULMAN"
SIN BASE**

El día 31 de Octubre de 1961, a horas 18.00, en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, REMATARE: SIN BASE: Dos Máquinas Moleadoras de Especies, marca SHULMAN, Modelo 1X, Serie 1955, 1 con motor eléctrico marca "CORRADI", Nº 32.384 para 220 V. de 2 HP; Modelo 1X. Serie Nº 54 y la otra con motor Serie C.A. 2753 de 1/2 HP, para 220 V., las mismas se encuentran en poder del depositario judicial señor EMI LIO SALOMON, con domicilio en calle Florida Nº 430, de esta ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en los autos: "LABATE, José Vs. SALOMON, Alfredo — Exhorto — Ejecutivo — Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 16 al 18/10/61.

Nº 9592 —

**POR: ANDRES ILVENTO
Judicial — 1 Combinado de pié — SIN BASE**

El día 31 de Octubre de 1961, a las 18.30 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, SIN BASE un combinado de pié, marca "PHILLIPS" con cambiador automático, el que se encuentra en poder del demandado, calle Acevedo Nº 359, donde puede ser revisado. Seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en el juicio seguido por Moschetti S.A. vs. Neptali Centeno. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Expte. Nº 25.859/61. Informes al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO

Martillero Público . Mendoza 357 (Dpto. 4)
e) 16 al 27/10/61.

Nº 9591 —

**POR: ANDRES ILVENTO
Judicial — 1 Camioneta SIN BASE**

El día 31 de Octubre de 1961 a las 18.00 horas, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta RURAL "FORD" revisarla y verla en mi domicilio, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en la ejecución seguida por el Sr. Lucio Fanor Cruz vs. Juan A. Bulloc. Expte. Nº 25.003/60, comisión según arancel a cargo del adquirente. Publicaciones en "Boletín Oficial" y el diario "El Intransigente", Informes al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO

Martillero Público . Mendoza 357 (Dpto. 4)
e) 16 al 27/10/61.

Nº 9558 —

JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día 25 de Octubre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones, que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios y que pueden revisarse a folio 301 asiento 337 del Libro C. de Títulos de Cafayate, Catastros Nº

776—585—586 y 599. Valores Fiscales: \$ 4.490.000—; \$ 10.000— \$ 52.000— y \$ 12.000—m/n. respectivamente. En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ESTEBAN SA-FONT VS. FRANCISCO MANUEL ALBERTO COLL, expte. Nº 40.737/61". Comisión c/comprador.

e) 9 al 19/10/61.

Nº 9554 —

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas
BASE \$ 3.033,32 m/n.**

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 320 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s/títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Ercilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, en los autos: Prep. Via Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. Nº 4928/60". SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9/10 al 21/11/61.

Nº 9539 —

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmuebles en Capital y Campaña
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.000—m/n. y \$ 64.000—m.n., respectivamente, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles de propiedad de don Eduardo C. A. Martorell: a) El ubicado en esta ciudad, calle Pedernera entre Anzoátegui y Latorre; títulos rég. a fllo. 25, as. 1, lib. 81 R.I. Cap. Catastro 10.954. b) El situado en Avda. San Martín entre Bs. As. y Alberdi, títulos reg. a fllo. 248, as. 3, lib. 68 R.I. Cap., Catastro 1410, con exclusión fracción vendida s/plano 3780. En el mismo acto y SIN BASE remataré los derechos y acciones o partes indivisas que el mismo demandado tiene sobre el inmueble rural denominado "La Figura", ubic. en blz rural denominado "La Figura", ubic. en Frontera; tít. reg. a fllo. 483, as. 1 y 2 y fllo. 489, as. 1 y 2, lib. 2, resp. R.I. de ese dpto., Catastro 342. En el acto 30% seña, Comisión ego. comprador. Pub. edictos 15 días en Foro Salteño y B. Oficial y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "AYALA, Jacinto Octavio vs. MARTORELL, Eduardo y otro — "Ejecutivo", Expte. 28946/61.**

e) 5 al 26—10—61.

Nº 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Importante inmueble en Metán
BASE \$ 400 000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Avda. Yrigoyen Nº 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio e.c. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex—Fábrica de aceite El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes Nº 19—20 y 21 del plano de Sub—división archivado bajo el Nº 370 del Legajo de Planos de Metán que hacen una superficie total de 1.395,50 m2. o la que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 1108 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 16 de los lotes Nº 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón c/ VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. Nº 23.121/61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 8/10 al 15/11/61.

Nº 9555 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA CAMIONETA "DODGE"
— MOD. 1960 — BASE \$ 172.400 M/N.—

El 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, (\$ 172.400 M/N.) UNA CAMIONETA, marca Dodge, mod. 1960, motor Nº TP. 23—2760909523 tipo D. 100. con motor naftero. El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Avda. Belgrano Nº 436/38 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S. R. L. vs. ACHTAR, Bray Mario — Expte. Nº 25.593/61". SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.

e) 11 al 20/9/61.

Nº 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.

El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud. y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud.Oeste donde tiene 13.60 m.— Sup. 234.85 m. limitando; Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste, lote 4; Título; folio 190 asiento 7 libro 5 R.I. Orán. Catastro; 1329. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.

Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Apremio - Expte. N° 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.

e) 8/9 al 25/10/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 9483 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento s/por "El Gólgota" S.A., Expte. 28475/60, ordena practicar las operaciones referidas citando a colindantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

- 1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor-Oeste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frente y contrafrente, por 50 m. fondo. Limita: Norte y Oeste, Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma.
- 2) Finca "Pueblo La Poma". Limita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
- 3) Finca "Molinos". Limita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes Sconda); Sud, "Potrero de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.

Notifícase que el perito Ingeniero José Díaz Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/9 al 10/11/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9616 — NOTIFICACION:

Por el presente se notifica a los señores Carmen Rosa Casillo; María Mercedes Casillo y Angel Ricardo Castillo la resolución recaída en autos "SUCESORIO — CASTILLO EUSEBIO y CASTILLO JUANA GONZALEZ de" Expte. N° 27206/59 Juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación: "Salta 22 de Diciembre 1960. Y VISTOS: ... CONSIDERAN DO: ... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Miguel Angel Arias Figueroa en la suma total de veinticinco mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional, de los que corresponden un mil ochocientos sesenta y cinco pesos por el inventario y avalúo todo a cargo de la maña. Cópiase, notifíquese y repóngase. Dr. José Ricardo Vidal Frias - Juez" Salta Octubre 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 18 al 24—10—61

N° 9604 — NOTIFICACIÓN:

Por el presente se notifica al señor Rubén Goldemberg, la sentencia de remate dictada en el juicio Preparación Vía Ejecutiva — Embargo Preventivo; Auad Antonio contra Goldemberg Rubén', Expte. N° 5.732/61, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier: "Y Vistos... fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Antonio Auad, íntegro pago del Capital reclamado (\$ 10.000.— m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pi-

zarro en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 2.162.80 m/n.— Haciéndose efectivo el apercibimiento de fs. 31 téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. — Fdo.: Antonio J. Gómez Augier.— Salta, 11 de Octubre de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17 al 19—10—61.

N° 9594 —

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Al señor José Oscar Ichazo Blanco

Por la presente se hace saber a Ud. que ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frias, Secretaría del Escribano Anibal Urribarri, a fs. 18 de los autos "Jahjah, Htsni vs. Ichazo Blanco, José Oscar — Embargo Preventivo" Expte. N° 29.300/61, se ha dictado sentencia de trance y remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 83.000 m/n. y regular los honorarios del Dr. Jorge B. Alday en calidad de costas en la suma de \$ 15.414.—m/n.

Salta, 11 de Octubre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 16 al 18/10/61.

N° 9586 — NOTIFICACION

Por el presente edicto notifico al Señor HUMBERTO MORENO, que en el juicio "EJECUTIVO — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. MORENO, HUMBERTO", Expte. N° 6241, que tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, dos de octubre de 1961. Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y arts. 17, 6º y 2º del Decreto Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor Alias López, Moya y Cia. S.R.L., íntegro pago del capital reclamado (\$ 7.948 m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.664 m/n. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. Antonio Gómez Augier".

Salta, Octubre 10 de 1961.

e) 16 al 18/10/61.

SENTENCIA DE REMATE:

N° 9603 — SENTENCIA DE REMATE.

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Nominación Civil a don Gerardo G. Sartini, que en juicio: "Vargas, Pascual vs. Gerardo C. Sartini — Ordinario— Rescisión de Contrato de Locación de Obra", Expte. N° 20457/55, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, 9 de Octubre de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco Uriburu M. en la suma de \$ 10.412.— m/n. Arts. 2º, inc. 2º y 17 Dec. Ley 107—G. — II— Notifíquese la presente sentencia por edictos durante tres días en los diarios indicados.— III— Cópiase, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del C. Fiscal.— Rafael Angel Figueroa".

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17 al 19—10—61.

CITACIONES A JUICIO

N° 9526 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 20 días a doña Miguelina del Huerto Carrizo de González y a don Carlos Alberto Blanco a estar a derecho en el expte. N° 25.878/61, juicio que por desalojo les sigue don Teodoro Peralta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Código de Procedimientos.

Salta, Setiembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 5/10 al 3/11/61.

N° 9482 — EDICTO CITATORIO

ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación; cita por 20 días, emplazarán a estar a derecho en los autos: caratulados: "AREVALO, José Ignacio, Carlos Alberto Roque César y Elsa vs. TAPIA, Ricardo Aladino o Aladino Ricardo" ordinario— Cumplimiento de Contrato— Escrituración Traslativa de Dominio" expte. N° 41.145/61, a don RICARDO ALADINO o A. ALADINO RICARDO TAPIA, Salta, 19 de Setiembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado.

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.

e) 28/9 al 26/10/61

N° 9449 — CITACIÓN A JUICIO

El Dr. RAMON S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 2, en los autos: "DESALOJO—MARCELO SARAVIA BAVIO Vs. EFRAIN VACA", Expte. N° 5897/61, cita y emplaza por veinte días al demandado EFRAIN VACA a efecto que comparezca al juicio, bajo apercibimiento de proceder a la designación de Defensor Oficial que lo represente si no compareciera en término.

Salta, Setiembre 12 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 25/9 al 23/10/61.

N° 9424 — CITACIÓN:

JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos "Municipalidad de Campo Quijano vs. Jacoba Yáñez — Expropiación", Expediente N° 29.762/61, CITA Y EMPLAZA a JACOBÁ YÁÑEZ a comparecer a la audiencia fijada para el día dos de Noviembre de 1961 a horas 10, a los fines del art. 17 y 18 de la Ley 1336, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Salta, Setiembre 10 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21—9 al 19—10—61.

N° 9416 — EDICTO:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza al Sr. José Víctor López a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Carmen Navarro de López, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarlo defensor de Oficio.

METAN, 5 de Setiembre de 1961

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 21—9 al 19—10—61

CONCURSO CIVIL:

N° 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a horas 10 la audiencia para verificación

y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
 Secretario
 e) 18-10 al 29-11-61

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9626 — CONVENIO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

—Entre los señores JOSE LUIS SOTO, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia número novecientos cincuenta de esta ciudad y WALTER HUGO GULVARA argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Balcarce número ochocientos cincuenta y uno, también de esta ciudad, por una parte y como integrantes de "Majestic S.R.L." y por la otra las señoritas ELVA MARIA MEDINA, argentina, soltera, y LUCINDA MEDINA, argentina, soltera, domiciliadas en calle Los Tulipanes número cuatrocientos cuarenta y uno de Villa Las Rosas de esta ciudad, con vienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales.

PRIMERO: — Los señores José Luis Soto y Walter Hugo Guevara ceden y transfieren libre de todo gravamen las acciones que han adquirido en la razón social "Majestic S.R.L." a las señoritas Elva María Medina y Lucinda Medina, sociedad que figura anotada al folio ciento treinta y cuatro, asiento cuatro mil cuatrocientos siete del libro veintinueve de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, y la cesión que obra al folio doscientos noventa y dos, asiento cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del libro veintinueve de Contratos Sociales aludidos.

SEGUNDO: — El precio de esta cesión es la suma de Cincuenta Mil Pesos Nacionales (\$ 50,000.— m/n.) abonado en efectivo en este acto, razón por la que los cedentes otorgan a las cesionarias suficiente recibo y carta de pago.

TERCERO: — Los cedentes transfieren a las cesionarias las cincuenta cuotas sociales que integran "Majestic S.R.L."; las cesionarias, adquieren las acciones por partes iguales.

CUARTO: — Se deja perfectamente aclarado que los únicos bienes que posee la Razón Social "Majestic S.R.L." son los que se detallan por separado y cuya nómina las partes firman por escrito. — Los demás bienes existentes en el Balneario Municipal de la ciudad de Salta pertenecen a los señores José Luis Soto y Walter Hugo Guevara, que por separado, los transfieren a las señoritas Elva María Medina y Lucinda Medina. — Asimismo se deja constancia que la presente cesión de cuotas sociales involucra la explotación del negocio que da cuenta la escritura pública número quinientos veinticinco del once de noviembre de mil novecientos sesenta, realizada por ante el Escribano Raúl José Goytia entre la Sociedad y la Municipalidad de Salta, cuyos términos declaran conocer las partes. — Para constancia se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo redactado el presente convenio por el doctor Jorge E. Alday.

ELVA MARIA MEDINA — LUCINDA MEDINA — JOSE LUIS SOTO — WALTER HUGO GUEVARA.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 e) 18/10/61

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9621 — DISOLUCION DE SOCIEDAD:
 A los efectos pertinentes por el término de ley, se hace saber que se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LIBRERIA BOLIVIANA" de propiedad de los señores Daniel Torrico Cespedes y Félix Moreno Ortiz, que giraban en esta plaza en el Rámo de Librería en la Calle España Nº 277. Oposiciones por Ley, en España 277, Salta, 17 de octubre de 1961.
 e) 18-10-61

Nº 9570 — El Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, ORAN, hace saber a los efectos de que hubiese lugar que en autos caratulados "RODRIGUEZ, OCTAVIO c/ RODRIGUEZ, CORDOBA S.C. Disolución de Sociedad, ha recaído sentencia, haciendo lugar parcialmente a la demanda en mérito de la cual se declara disuelta dicha sociedad Colectiva.
 San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 27 de 1961.—
Angellina Teresa Castro
 Escribana
 e) 11 al 18/10/61

VENTA DE LIBROS:

Nº 9622.
 A los efectos legales correspondiente se hace saber que "Librería Boliviana" S. R. L. vende parte de su stock de libros a los señores Pedro Portella Huguet y Carlos Alberto Vico. Oposiciones en Balcarce, 376 — Ponce Martínez — Escribano.
 Salta, 17 de octubre de 1961.
 e) 18-10-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9589 — EDICTO
 Se avisa que la Sociedad Colectiva Joaquín Delis Martínez y Cia. propietaria del negocio de joyería, relojería y artículos para regalos en general, sita en calle Alberdi Nº 148 de esta ciudad transfirió su activo y pasivo a "La Esmeralda S.R.L.", con asiento en igual domicilio.
 Reclamos de ley — España 876 — Estudio Contador Público Nacional don Roberto Agustín Colom.
 Firmado:
JOAQUIN DELIZ MARTINEZ y CIA.
SOCIEDAD VENDEDORA
LA ESMERALDA S.R.L. — Capital \$ 900,000.
 e) 16 al 20/10/61.

ARRENDAMIENTO DE NEGOCIO

Nº 9587 —
ARDUINO y LUIS CERCENA, comunales al público, proveedores y clientes que el día 1º de Octubre del corriente año ha arrendado a los señores JUAN ORLANDO, VALENTINO DI BEZ, SERGIO DI BEZ y MARIA DI BEZ, el negocio de BAR y HELADERIA "CERCENA" ubicado en la esquina de las calles Bartolomé Mitre y España, quedando como consecuencia totalmente desvinculado del mismo.
 Salta, 10 de Octubre de 1961.
 e) 16 al 20/10/61.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 9565 — VENTA DE NEGOCIO. — Se hace saber que por el término legal que Da. María Carrique de Haro, venderá a don Manuel A. Puga, el negocio de almacén sito en Leguizamón 1593 de esta ciudad de Salta. Para oposiciones en la Escribana del Dr. Adolfo R. Trogiero, Rivadavia 787, Salta.
 e) 11 al 18/10/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9625 — "LA REGIONAL"
 Compañía Argentina de Seguros S. A.
 Caseros 745 — Salta — Teléfono 2593
CONVOCATORIA
 De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1961, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la Elección.
- 2º) Consideración de la Revaluación Contable, Ley 15.272.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.
- 4º) Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Pedro V. Tiépolo, Dergam E. Nallar y Robustiano Manero, que terminan su mandato, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Dr. Juan José Coll por terminación de mandato. — También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorel, respectivamente, quienes terminaron su mandato.
- 5º) Designación de dos señores accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea Dr. RAMON JORGE — Presidente. DELICAM E. NALLAR — Secretario.
 NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía calle Caseros 745 Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.
 e) 18 al 24/10/61.

Nº 9602 — LA CONFIANZA.

— Compañía Argentina de Seguros S. A. —
 — España 614 — Teléfono 3734 —
SALTA

Citación a Asamblea
 —La Confianza Compañía Argentina de Seguros S.A.
 —Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Octubre de 1961 a horas 16 en su local de calle España 614 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961;
 - 2º) Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes;
 - 3º) Elección de Síndico titular y suplente y fijación de su retribución.
 - 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- AMERICÓ CORNEJO — Vicepresidente.**
ADOLFO LINARES — Secretario
 e) 17 al 24/10/61.

Nº 9605 — DE BAIROS MOURA Y CIA.

S. A. C. I. F. I.

— Segunda Asamblea General Ordinaria —

— Convocatoria —

—De acuerdo a lo establecido en el art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 1961, a horas 18, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al segundo Ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1961.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

SALTA, Octubre 14 de 1961.

CARLOS A. DE BAIROS MOURA — Presidente
ARMANDO FERNANDEZ — Secretario.

e) 17 al 30|10|61.

Nº 9596 —

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

ANTA S. A.

Convocatoria — Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas, de conformidad al artículo 22 de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1961 a las 17. horas, en nuestro local Social, Caseros y Pellegrini, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Consideración, memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30|6|61.
- 2.— Informe del Síndico.
- 3.— Aumento del Capital Social.
- 4.— Elección de Directores titulares y suplentes.
- 5.— Elección del Síndico titular y suplente.
- 6.— Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, Octubre 18 de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 16 al 20|10|61.

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.

RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.

e) 2—10 al 14—11—61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

"INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI Soc. Anón."

Nº 9617
Anexo "A"Balance General al 30 de Abril de 1961.
BIENES DE USO

	Valor de ori- gen al com. del ejercicio	Aumentos por comp.	Valor del origen al fin. el ej.	A M O R T I Z A C I O N E S			Total	Neto Resultante
				Anteriores	%	Del Ejerc. Importe		
Muebles, Ut. e Instalaciones	270.422.55	186.414.30	456.836.85	42.439.41	10	45.683.68	88.123.09	368.713.76
Rodados	271.220.—	1.060.000.—	1.331.220.—	54.244.—	20	226.244.—	280.483.—	1.050.732.—
	541.642.55	1.246.414.30	1.788.056.85	96.683.41		271.927.68	368.611.09	1.419.445.76

Certificación por separado.

MIGUEL KLAR
Sindico
Contador Público Nacional
Mat. C. P. C. E. Salta 74

ALBERTO VÍCTOR VERÓN
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

JUANA ROSA ZAMBRANO DE MOSCHETTI
Presidente

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.

Comercial e Industrial Moschetti S. A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de abril de 1961.

Comercial e Industrial		
Venta de mercaderías	35.709.516.86	
Menos: Costo de mercaderías vendidas ..	20.255.793.22	15.453.723.62
Menos:		
Sueldos	2.091.349.93	
Cargas sociales	727.361.26	
Amortizaciones	271.927.08	
Honorarios	74.146.15	
Impuestos	485.549.31	
Propaganda	937.475.97	
Expedición y empaque	102.095.10	
Gastos de oficina	7.645.311.74	12.935.217.14
Ganancia del Balance		<u>2.518.506.48</u>
Menos:		
Provisión para impuestos		<u>900.000.--</u>
Ganancia neta a distribuir		<u><u>1.618.506.48</u></u>

Certificación por separado.

MIGUEL KLAR

Síndico

Contador Público Nacional
Mat. C. P. C. E. Salta 74

JUANA ROSA ZÁMBRANO DE MOSCHETTI

Presidente

ALBERTO VICTOR VERON

Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ

Esc. Públ. Nac.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI Soc. Anón."

LANCER GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

ANEXO "C"

VALORES MOVILIARIOS Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS

Denominación y Características de los Valores	Valor nominal unitario	Cantidad	Valor nominal total	Valor de costo	Valor de Libros	Valor de Cotiz.	Datos sobre la responsabilidad de las entidades emisoras		
							Activ. a que se dedica	Ultimo Div. %	Peribido Fecha
Coop. Crédito Comercial de Salta Ltda. Acciones	500	114	57.000	57.000	57.000	---	Cooperat. Bancaria	3.541.49	7-2-61
Banco Regional del Norte Argentino. Acciones	1.000	20	20.000	20.000	20.000	---			
TOTALES		134	77.000	77.000	77.000	---			

MIGUEL KLAR
Sindico
Contador Público Nacional
Mat. C. P. C. E. Salta 74

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.

JUANA ROSA ZAMBRANO DE MOSCHETTI
Presidente

COMERCIAL e INDUSTRIAL MOSCHETTI S. A.

España 654 — Salta

Objeto y ramo principal:

Artículos del Hogar

Fecha de autorización del

Poder Ejecutivo: 13/10/59 Dcto. 8892

Fecha de inscripción en el Registro

Públ. de Comerc.: 3/12/59 F. 278—A. 4172 L. 28

Ejercicio económico N° 2 iniciado el 1° de mayo de 1960

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

Capital Suscripto: 9.000.000.—

Capital Realizado: 9.000.000.—

CAPITAL	ACCIONES	
	Privilegiadas	Ordinarias Total
Autor.	3.000.000.—	12.000.000.— 15.000.000.—

ACTIVO		M\$N.	M\$N.	PASIVO		M\$N.	M\$N.
DISPONIBILIDADES				DEUDAS			
Caja		9.500.—		Comerciales:			
Bancos		274.745.04	284.245.04	Proveedores	10.581.003.56		
				Obligaciones a Pagar			
				sin Garantía real	6.582.297.82	17.163.301.33	
CREDITOS				Bancarias:			
Por Ventas				Documentos descont.	1.111.343.—		
Deudores comunes	16.844.244.89			Obligaciones a Pagar	800.000.—	1.911.343.—	
Otros Créditos:				Otras deudas:			
Depósitos en garantía	458.856.66			Por cargas fiscales y			
Créditos diversos	14.429.42	473.286.08	17.317.530.97	Sociales		1.395.868.37	20.470.512.75
BIENES DE CAMBIO				PROVISIONES			
Mercaderías			13.420.905.32	Provisión para impuestos		288.669.94	
INVERSIONES				Provisión para cargas sociales		68.599.11	357.269.05
Valores mobiliarios							
Sin cotización			77.000.—	Total de compromisos			20.827.781.30
BIENES DE USO				PREVISIONES			
Muebles y Utiles. instalaciones.				Provisión Ley N° 11729			104.000.—
Rodados				UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR			
Valores originales		1.733.056.85		EN EJERCICIOS FUTUROS			
Menos: Amortiz. anter.	96.683.41			No existen			
Amortiz. del ejerc.	271.927.68	368.611.09	1.419.445.76	TOTAL			20.931.781.30
Sub-total del Activo			32.519.127.09	CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
				CAPITAL SUSCRITO			
BIENES INMATERIALES				Acciones en circulación		9.000.000.—	
No existen				RESERVAS			
CARGOS DIFERIDOS				Legal		54.298.37	
No existen				UTILIDADES			
				Saldo del ejerc. anterior	14.540.44		
TOTAL DEL ACTIVO			32.519.127.09	Saldo del ejercicio	2.518.506.48	2.533.046.92	11.587.345.23
				TOTAL DEL PASIVO			32.519.127.09

NOTA: Los bienes de cambio e inversiones en valores mobiliarios se valuaron a los precios de costo.
Certificación por separado.

MIGUEL KLAR
Síndico
Contador Público Nacional
Mat. C. P. C. E. Salta 74

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

JUANA ROSA ZAMBRANO DE MOSCHETTI
Presidente

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.